



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ÚNICA DEL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO PARA LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CORRESPONDIENTES A 2024.**

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas en virtud de la Orden PEJ/1384/2024, de 11 de noviembre (BOA 21/11/2024), por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, correspondientes a 2024, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ORDEN EIE/271/2017, de 21 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de relaciones laborales y prevención de riesgos laborales, modificado por la Orden EPE/297/2021 de 22 de marzo y Orden EPE/1020/2021, de 12 de agosto; y del apartado decimosexto, punto segundo de la citada convocatoria, se dicta la presente propuesta de resolución definitiva:

A la vista del informe emitido por la comisión de valoración de fecha 11 de diciembre de 2024, y en aplicación de los criterios establecidos en el apartado decimocuarto de la referida convocatoria, han obteniendo la puntuación e importe de subvención las entidades siguientes:

| Nº Expte.    | Entidad  | Puntuación obtenida | Base proyecto presentado | Importe subvención final |
|--------------|--|---------------------|--------------------------|--------------------------|
| PRL/2024/001 | COMISIONES OBRERAS DE ARAGÓN (CCOO)                              | 33,25               | 112.495,00 €             | 112.495,00 €             |
| PRL/2024/002 | UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN (UGT)                    | 35,50               | 112.495,00 €             | 112.495,00 €             |
| PRL/2024/003 | CEOE ARAGÓN  | 37                  | 112.495,00 €             | 112.495,00 €             |
| PRL/2024/004 | CONFEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ARAGONESA (CEPYME) | 33                  | 112.495,00 €             | 112.495,00 €             |
|              |  |                     | <b>TOTAL</b>             | <b>449.980,00 €</b>      |

No obran en el expediente hechos o pruebas distintas de las alegadas por los interesados, por lo que se prescinde del trámite de audiencia de conformidad con el artículo 24 apartado cuarto de la ORDEN EIE/271/2017, de 21 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras, modificada por la Orden EPE/297/2021 de 22 de marzo y Orden EPE/1020/2021, de 12 de agosto, y el apartado decimosexto de la Orden EEI/1384/2024, de 11 de noviembre. Por consiguiente, esta propuesta tiene el carácter de definitiva.

Es competente para dictar la presente propuesta de resolución definitiva el Director General de Trabajo, según lo dispuesto en el artículo 24, punto cinco, en concordancia con el artículo 22, apartado primero de las referidas bases reguladoras y, el apartado decimosexto de la Orden de convocatoria.



Por todo lo anterior, propongo conceder una subvención a las entidades que han obtenido la puntuación requerida en el apartado decimocuarto de la Orden de convocatoria, destinada a la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales cuyo importe subvencionado sobre la base total del proyecto presupuestado, calidad y viabilidad técnica y económica del programa, ámbito territorial, objetivos de la actuación e integración del principio de igualdad a desarrollar en las actividades se relacionan en el Anexo I de esta propuesta de resolución.

Asimismo, propone denegar las subvenciones de las entidades relacionadas en el Anexo II, por no ser entidad beneficiaria conforme al punto 1 del apartado tercero de la convocatoria.

Con objeto de justificar la presente subvención, las entidades a las que se le ha concedido subvención, deberán presentar una cuenta justificativa de la actividad y gastos realizados, cuyos documentos deberán ajustarse a lo señalado en el apartado vigésimo segundo de la Orden de convocatoria y, cuyo plazo finalizará el 15 de noviembre de 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Subvenciones de Aragón aprobada por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón y artículo 10 de la Orden EIE/271/2017, de las bases reguladoras de esta convocatoria.

Notifíquese la presente propuesta de resolución a las entidades mencionadas en el apartado primero al objeto de que en el plazo de cinco días hábiles desde la fecha de recepción de esta propuesta sea aceptada de acuerdo con el apartado decimotercero de la orden de convocatoria de la subvención, ya que, transcurrido dicho plazo, se considerará que ha desistido de su solicitud. (Se adjunta modelo de aceptación para su cumplimentación y remisión a este centro directivo).

Dicha aceptación debe presentarse a través del siguiente procedimiento:  
<https://www.aragon.es/tramites/subsanacion-de-procedimientos-en-tramite>.

Zaragoza a fecha de firma electrónica.

Jesús Divasson Mendivil  
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.



ANEXO I  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

| Nº Expte.    | Entidad  | Puntuación obtenida | Base proyecto presentado | Importe subvención final |
|--------------|--|---------------------|--------------------------|--------------------------|
| PRL/2024/001 | COMISIONES OBRERAS DE ARAGÓN (CCOO)                              | 33,25               | 112.495,00 €             | 112.495,00 €             |
| PRL/2024/002 | UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN (UGT)                    | 35,50               | 112.495,00 €             | 112.495,00 €             |
| PRL/2024/003 | CEOE ARAGÓN  | 37                  | 112.495,00 €             | 112.495,00 €             |
| PRL/2024/004 | CONFEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ARAGONESA (CEPYME) | 33                  | 112.495,00 €             | 112.495,00 €             |
| TOTAL        |  |                     |                          | 449.980,00 €             |



ANEXO II  
SUBVENCIONES DENEGADAS

**RELACION DE SUBVENCIONES DENEGADAS POR NO SER ENTIDAD BENEFICIARIA:**  
(Artículo 3 Orden PEJ/1384/2024, de 11 de noviembre)

| Nº EXPEDIENTE | ENTIDAD                                |
|---------------|--|
| PRJ/2024/006  | ASOCIACIÓN DE NIÑOS SORDOS DE ZARAGOZA |
| PRJ/2024/007  | ZFOAM ESPAÑA SL                        |
| PRJ/2024/008  | FALAUJAR SL                            |
| PRJ/2024/009  | CRUZ ROJA ESPAÑOLA                     |



## ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

D/D<sup>a</sup>. en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_

Fecha de notificación:

Notificada a esta Entidad, en la fecha arriba indicada, la propuesta de resolución para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, correspondientes a 2024, declara la formal aceptación de la misma y se compromete a cumplir todas las condiciones dimanantes de la referida propuesta, así como las prescripciones impuestas en su convocatoria aprobada mediante Orden PEJ/1384/2024, de 11 de noviembre (BOA 21/11/2024), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con el artículo 24 de la Orden EIE/271/2017, de 21 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de relaciones laborales y prevención de riesgos laborales, modificada por Orden EPE/297/2021 de 22 de marzo y la Orden EPE/1020/2021, de 12 de agosto.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Sello de la entidad

Firmado: \_\_\_\_\_

(Nombre y apellidos)

